

MANUEL VILLAR MOREIRO

RUT. N° 6.054.020-9

DEROGACION PARCIAL DE ESOLUCIONES QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 24 FEB 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPAA.14.01 N° Ex 77312002201 / La presentación de 22.02.2012, de Don MANUEL VILLAR MOREIRO, RUT. 6.054.020-9 con domicilio en VICTORIA N° 1001, MONS. LARRAIN, PUDAHUEL con giro o actividad de SUPERMERCADO, solicitando Derogación Parcial de la Resolución N°.. 2407 de fecha 05.08.1999 de XIV D. R. M. S. Poniente de la siguiente máquina registradora ubicada en calle VICTORIA N° 1001, MONS. LARRAIN, PUDAHUEL Por robo de la máquina registradora.

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>TIPO</u>	<u>CAJA</u>	<u>N°FISCAL</u>
NIKKO-REX	SK-520	2488	A	01	122937

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMÁS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra C), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

TÉRESA CASTILLO BARRAZA  
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA  
ATENCIÓN Y ASISTENCIA(S)

Distribución:

- A: Don Manuel Villar Moreira  
Victoria N° 1001 Mons. Larrain  
Pudahuel
- Grupo N° 3 Atención de Contribuyentes
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente